

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00090.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 33 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. EDUARDO RODRÍGUEZ PATIÑO, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores del deudor YEIYO YAMEL RODRÍGUEZ CUBILLOS, identificado con la C. C. No. 6.018.119, incluidos en la relación definitiva de acreencias, esto es, a las entidades financieras Banco Davivienda S. A., Banco Itaú, Banco BBVA, Banco de Bogotá y Banco Scotiabank Colpatria (folios 03 y 66 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 32 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena agregar a los autos el escrito anterior junto con la publicación allí enunciada, mediante la cual se emplaza a los acreedores del deudor YEIYO YAMEL RODRÍGUEZ CUBILLOS, identificado con la C. C. No. 6.018.119, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 33 del expediente digital).-

3. Agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por la parte actora, mediante el cual se acredita el pago de los gastos provisionales fijados al señor Liquidador designado en el proceso, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 29 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 203, hoy 21 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e8df9c7aa2ec3a911a66a4c01fae0b79a7840468449031e808e9cb697be708**

Documento generado en 18/11/2022 02:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>